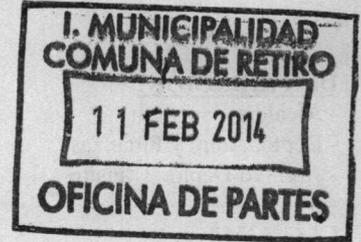


REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

Depto. Tránsito



DECRETO EXENTO N° 564

RETIRO 11 FEB. 2014

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.996 de fecha 12.12.2013, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2014.
- 2.- El Contrato de prestación de servicio firmado por la Empresa DirecTV Chile Televisión Ltda. y la Ilustre Municipalidad de Retiro, para la contratación de los servicios de televisión por cable para las salas de espera de atención de público de la Unidades de Alcaldía y Tránsito.-
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La resolución de acta de deserción de la adquisición N° 3013-7-L114, con fecha 30.01.2014 hora 15:04 hrs de la licitación pública menor a 100 UTM, para proveer los servicios de TV Digital o TV por cable para las salas de espera de atención de público de las Unidades Municipales Alcaldía y Departamento de Tránsito.
- 2.- Que revisados los registros del sistema de Portal Chile Compras solo se encuentra registrada en este sistema la Empresa DirecTV Chile Televisión Ltda., empresa que indica vía mail a su ejecutiva de ventas para la comuna de Retiro que "el canal con chile compras no está operativo, por lo que no es factible su uso" firmado por ejecutiva de administración de ventas, Dirección de Servicios de la Empresa DirecTV.
- 3.- Que la Municipalidad de Retiro necesita contratar los servicios de Televisión Digital o por cable para los televisores instalados en las salas de espera de atención de público de la Unidades de Alcaldía y Departamento de Tránsito, para dar una mejor atención a la comunidad toda que hace uso de estas salas de espera.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** el contrato de prestación de servicios de televisión digital firmado entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y la empresa DirecTV Chile Televisión Ltda., celebrado con fecha 10.02.2014.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto de \$ 18.990 mensual por este concepto a la cuenta 22.05.999.000.001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ALICIA IBAÑEZ MONTECINO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

(Distribución al reverso)



CESAR LARRAÑAGA COUTIERREZ
ALCALDE (S)